

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3135-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA
CARRERA *BARILOCHE BRUT RUNNING X*
EDICIÓN 2025

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 3051-CM-24: Se declara de interés municipal y deportivo la carrera *bariloche brut running IX edición 2024*.

Nota de solicitud de declaración del Sr. Nicolás Alberto Alfageme, director de la carrera Bariloche BRUT Running X edición 2025.

FUNDAMENTOS

Bariloche BRUT Running, es una carrera de montaña con diferentes distancias para que el corredor pueda evaluar su progresión técnica, conocer su cuerpo y mente y elegir su desafío.

El evento reúne participantes de todo el país, Latinoamérica y el mundo, entre los que se destacan Brasil, Bélgica y Estados Unidos.

Esta décima edición cuenta con las siguientes distancias: 10k, 21k, 33k y 55k, para aquellos que quieran vivir esta carrera desde adentro, cuentan con todas estas posibilidades corriendo por los mejores senderos de la Patagonia,

La Bariloche BRUT Running comprende un recorrido por los lugares íconos de la ciudad y sus senderos, zonas agrestes y de montaña tales como: Río Casa de Piedra, Arroyo Gutiérrez, Cerro Bellavista, Cerro Goye y Cerro San Martín.

Es una competencia que tiene una magia especial, con paisajes inigualables y una misma pasión. Una carrera de montaña que nace de los pilares de seguridad,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

sostenibilidad, respeto y entretenimiento. Se trabaja para que BRUT sea un evento de disfrute, calidad deportiva y cuidado de los paisajes y el entorno.

La responsabilidad de la organización de la carrera, recae en un equipo de trabajo con personas que suman una invaluable experiencia, colaboración y que acompañan el evento desde hace varias ediciones, viéndolo crecer y mejorar en todos los aspectos. Se está atento a todas las sugerencias y pedidos de los corredores y visitantes. Se busca innovar cada año en los recorridos para lograr conectar a más deportistas.

Este año los organizadores estarán acompañados por la Asociación Civil Circuito Verde, haciendo foco en las medidas de cuidado del medio ambiente durante el evento, lo cual será de mucha ayuda ya que este año se contará con la carrera BRUT KIDS, para menores de entre 6 y 12 años de edad y es una buena forma de enseñarle a los más chicos, a cuidar la naturaleza.

Asimismo, la BRUT KIDS, se realizará el sábado 29 de noviembre de 2025, en la base del cerro Catedral. Los menores podrán participar de forma no competitiva de un recorrido por la base del cerro. Las familias podrán acompañarlos a lo largo del recorrido. Para esta carrera se solicita como inscripción, un alimento no perecedero, los cuales serán donados al Taller de Sueños de la fundación San José Obrero.

La décima edición largará desde la base del Cerro Catedral con un estimado de 700 corredores. Este año la carrera se realizará el 30 de noviembre, dando comienzo con su recorrido a las 8:30 horas.

Con motivos de los diez años, se estarán realizando diferentes atracciones para los corredores, música en vivo, sorteos y sorpresas.

Para los amantes de los deportes al aire libre, ésta es una competencia de gran reconocimiento, donde dejan el alma. Es por todo lo expuesto que se declara de interés municipal la Carrera Bariloche Brut Running.

AUTOR: Concejel Tomás Hercigonja (PUL).

INICIATIVA: Nicolás Alberto Alfageme y Jessica Simoni, organizadores del Bariloche BRUT Ranning.

COLABORADORA: Elba Del Carmen Gadea.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

El proyecto original N.º 398/25 fue aprobado en la sesión del día 11 de septiembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1209/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la carrera *Bariloche BRUT Rannning X edición 2025* a realizarse en San Carlos de Bariloche, el 30 de noviembre de 2025.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.